



TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2021108-DFO

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN

PRODUCTO O SERVICIO: Control de accesos al Centro Empresarial de Formación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

PRESUPUESTO: DOCE EUROS POR HORA (12 €/hora), que se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente en cada momento. Este presupuesto tiene el carácter de precio máximo de licitación; las ofertas que lo excedan serán desestimadas. Para el plazo de duración del contrato se estima de forma orientativa un número total de 2.000 horas, por lo que el valor estimado del contrato asciende a VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €).

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto del responsable del contrato y la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 3 de diciembre de 2021 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 3 de diciembre de 2021 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA

1. A & L SERVICIOS CONTROL DE ACCESO Y CUSTODIA
2. MARINA LEVANTE

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las dos empresas que han concurrido a la licitación han formulado su oferta económica con arreglo al modelo normalizado recogido como Anexo en el Pliego de cláusulas administrativas.

Por lo que se refiere al segundo de los criterios de valoración (Formación a los trabajadores), ambas licitadoras han presentado la documentación acreditativa de las horas de formación impartida a los trabajadores de la empresa, conforme venía exigido en el Pliego de cláusulas administrativas. No obstante, la empresa MARINA LEVANTE acredita horas de formación por trabajador que exceden la puntuación máxima prevista en el Pliego para este apartado, por lo que sólo pueden ser tenidas en cuenta hasta el máximo de 25 puntos.

Por último, y en cuanto al tercero de los criterios de valoración (Plantilla de trabajadores), no puede ser tenida en cuenta la documentación aportada por MARINA LEVANTE (*Informe de situación de CCC*), puesto que, si bien indica el número de trabajadores de la empresa, no los identifica ni especifica cuáles de ellos pertenecen al *Grupo 5. Personal operativo*, tal como exige el Pliego de cláusulas administrativas.

Atendiendo a las circunstancias expuestas, la clasificación de las ofertas presentadas es la siguiente:

Licitador	Oferta económica	Formación	Plantilla	TOTAL
A&L SERVICIOS	51,4 puntos	3,2 puntos	2 puntos	56,6 PUNTOS
MARINA LEVANTE	50 puntos	25 puntos	0 puntos	75 PUNTOS



ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: MARINA LEVANTE

Puntuación total: SETENTA Y CINCO PUNTOS.

Oferta económica: NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (9,50 €) por hora.

Importe global de la oferta económica para un total estimado de dos mil horas: DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €).

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso administrativo ante la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

Por MARINA LEVANTE